

**Resolución N° 3678**

Exp. 2021-25-3-005279

Montevideo, **14 SET. 2021**

VISTO: La necesidad de atender la diversidad de situaciones presentadas por las instituciones educativas referentes a modalidad de reuniones y exámenes en el período de setiembre 2021.

CONSIDERANDO: I) Que ante reiteradas consultas realizadas por las Direcciones liceales de todo el país, respecto a como llevar a cabo las reuniones y los exámenes en el período extraordinario de setiembre de 2021, es pertinente atender los contextos de cada centro teniendo en cuenta los protocolos sanitarios aprobados oportunamente por la ANEP;

II) que es menester establecer las posibles modalidades de concreción de ambas instancias evaluativas, en atención a la diversidad de realidades que presentan estudiantes y centros educativos;

III) que ha sido una de las políticas educativas de la Dirección General de Educación Secundaria atender los requerimientos de los estudiantes, garantizando su continuidad educativa.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

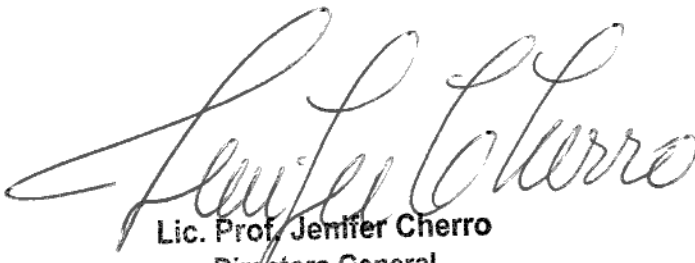
Autorizar a las Direcciones Liceales a optar por la modalidad presencial o virtual para las instancias evaluativas de reuniones de profesores y exámenes a partir del período de setiembre de 2021, en atención a su contexto.

Publíquese en la web institucional.

Comuníquese a la Inspectora General Docente, a Inspección Técnica, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos quienes deberán notificar a las Direcciones de los centros educativos bajo su supervisión.

Oportunamente, archívese.


Dr. Benito Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jennifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria